0 428

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2006/MPH-CZ

Caraz, 31 MAYO 2006

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2006 de fecha 25 de mayo del 2006, el Dictamen Nº 001-2006/MPH-Cz.CEyFCPVMyA, emitido por la Comisión de Evaluación y Fiscalización de la Conducción de Puestos de Ventas de los Mercados y Anexos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 09-2006/MPH-CZ-AJ, de fecha 31 de enero del 2006, se conformó la Comisión de Evaluación y Fiscalización de la Conducción de Puestos de Ventas de los Mercados y Anexos; la misma que se encargará de evaluar, solicitar el levantamiento de observaciones del empadronamiento de los puestos de venta de los mercados y anexos, así como fiscalizar el cumplimiento de la conducción de los mismos, por parte de los concesionarios;

Que, con fecha 25 de mayo del 2006, los miembros de la Comisión de Evaluación y Fiscalización de la Conducción de Puestos de Ventas de los Mercados y Anexos, ponen en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N°. 001-2006/MPH-Cz-CMyC, para su evaluación, análisis y aprobación;

Que, en el Dictamen indicado, los señores Regidores, miembros de la mencionada Comisión, manifiestan haber acordado aceptar la renuncia de dos miembros de la Comisión Especial de Evaluación y Fiscalización de la Conducción de Puestos de Venta del Mercado y anexos, conformada mediante Acuerdo de Concejo Nº 09-2006/MPH-CZ-AJ; por incompatibilidad de sus funciones ordinarias con las de la Comisión que integran; por lo que presentan la propuesta de dos nuevos integrantes, que reemplacen a los renunciantes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Nº 001-2006/MPH-Cz. CMyC, de fecha 25 de mayo del 2006, de la Comisión de Evaluación y Fiscalización de la Conducción de Puestos de Ventas de los Mercados y Anexos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÌCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Nº 09-2006/ MPH-CZ-AJ; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS DE LOS MERCADOS Y ANEXOS; la misma que se encargará de evaluar, solicitar el levantamiento de observaciones del empadronamiento de los puestos de venta de los mercados y anexos, así como fiscalizar el cumplimiento de la conducción de los mismos, por parte de los concesionarios; dicha comisión estará integrada por las siguientes personas:

- *Regidor Esteban Florentino Tranca.*
- *Regidor Moisés Rodríguez Menacho.*
- *Regidor Alcides Gonzáles Flores.*
- *Sr. Gustavo Alba Figueroa – Secretario General.*
- *Sr. Lorenzo Menacho Rivera – Jefe de la Unidad de Mercado y Camal.*
- *Eco. Raúl Joaquín Pajuelo Maguiña – Asistente Administrativo de Presupuesto.*
- *Sr. Agustín Obregón Valverde – Sub Gerente de Desarrollo Económico y Programas Sociales".*

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de los demás extremos del Acuerdo de Concejo Nº 09-2006/ MPH-CZ-AJ, en todo lo que no se oponga al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS SECRETARÍA GENERAL Caraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS ALCALDÍA Caraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ
JULIO GARCIA NOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL